



RENAcimiento MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 - 2030

SEGEy
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2026





Tabla de Contenido

1	Presentación	3
2	Marco Normativo	4
2.1	Ámbito Federal	4
2.2	Ámbito Estatal	4
3	Elementos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico.....	4
3.1	Marco de referencia	4
3.1.1	Nivel Estructural	6
3.1.2	Nivel Documental.....	7
3.1.3	Nivel Normativo.....	8
3.2	Justificación.....	10
3.3	Objetivos.....	12
3.3.1	General.....	12
3.3.2	Específicos.....	12
3.4	Planeación	14
3.4.1	Requisitos	15
3.4.2	Alcance.....	15
3.4.3	Entregables	15
3.4.4	Recursos	17
3.4.5	Tiempo de implementación y cronograma de actividades	20
3.4.6	Costos	22
4	Administración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico	23
4.1	Planificar las comunicaciones	23
4.1.1	Reporte de avances.....	23
4.1.2	Control de cambios	24
4.2	Planificar la gestión de riesgos	24
4.2.1	Identificación, análisis y control de riesgos	24
4.3	Aprobación del programa	26
5	Glosario de términos y acrónimos	26



1 Presentación

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) es la herramienta estratégica que tiene como finalidad garantizar los elementos de planeación, programación y evaluación de la gestión archivística con un enfoque de transparencia y rendición de cuentas, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría de conformidad con la normativa aplicable en materia archivística. El presente instrumento se sustenta principalmente en el mandato establecido en diversos artículos de la Ley de Archivos del Estado de Yucatán (LAEY), que a la letra dicen:

Artículo 25.- Los Sujetos Obligados que cuenten con un sistema institucional, deberán elaborar un Programa anual y publicarlo en su portal electrónico los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente. El Programa anual deberá privilegiar la implementación y funcionamiento del sistema institucional.

Artículo 26.- El programa anual contendrá los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información.

Artículo 27.- El programa anual definirá las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos.



2 Marco Normativo

El PADA 2026 tiene su sustento normativo en las siguientes disposiciones legales:

2.1 Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Archivos.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

2.2 Ámbito Estatal

Ley de Archivos del Estado de Yucatán.

Ley de Bienes del Estado de Yucatán.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán.

Lineamientos Generales en Materia de Archivos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

De conformidad con la normativa prevista, el Área Coordinadora de Archivos emite el Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la Secretaría de Educación 2026.

3 Elementos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico

3.1 Marco de referencia

El Archivo General del Estado de Yucatán fue creado el 31 de julio de 1945 como respuesta a la necesidad de la organización de archivos, situación que a lo largo del tiempo ha ido avanzando y adaptándose a las necesidades del actuar público y privado.



Con fecha quince de junio de dos mil dieciocho se publica la Ley General de Archivos, de observancia general en todo el territorio nacional, abrogando la Ley Federal de Archivos, del año 2012.

Con fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte se publica la Ley de Archivos del Estado de Yucatán, abrogando la Ley del Sistema Estatal de Archivos de Yucatán, del año 1986.

En observancia a las leyes antes señaladas y de conformidad a los preceptos establecidos en los Lineamientos Generales en Materia de Archivos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán (LGMADAEPEY), dando cumplimiento a las obligaciones para la constitución del Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría, se instala el primer Grupo Interdisciplinario (GI), con fecha dos de septiembre del año dos mil diecinueve, se estableció el primer acuerdo consistente en la designación de un Responsable de Archivo de Trámite por cada UAPD y se publicó el primer PADA de la Secretaría en el año 2020. Mismo que en atención a la planeación en materia archivística, se publica cada año, tomando en consideración los avances y las oportunidades de mejora.

El PADA 2026 constituye una obligación establecida en la LAEY, misma que se realiza como soporte crucial para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos, en el cual se establecerá el análisis de la situación actual y el desarrollo en gestión archivística de la Secretaría, así como las actividades programadas durante el año para la organización, administración, conservación y consulta de los archivos.

El PADA contempla diversos programas o proyectos encaminados a la optimización de la gestión de documentos; aunado a las necesidades previamente plasmadas, se segmenta el análisis para cubrir los tres niveles del Sistema Institucional de Archivos:

- Nivel estructural.
- Nivel documental.
- Nivel normativo.



3.1.1 Nivel Estructural

Establecimiento formal del Sistema Institucional de Archivos, que debe contar con la estructura orgánica, infraestructura, recursos materiales, humanos y financieros necesarios para un adecuado funcionamiento.

En cumplimiento al artículo 22 de la LAEY el Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría, se conforma acorde a lo siguiente:

Normativa: Instancias encargadas del establecimiento de las directrices para la organización, administración, conservación y consulta de los archivos de la Secretaría.

- ❖ Área Coordinadora de Archivos.
- ❖ Grupo Interdisciplinario del SIA.

Operativas: Unidades responsables de la administración de los archivos conforme a su ciclo vital dirigidas por el Área Coordinadora de Archivos.

- ❖ De Correspondencia.
- ❖ Archivos de Trámite.
- ❖ Archivo de Concentración en proyecto.
- ❖ Archivo Histórico en proyecto.

Para la gestión archivística de la Secretaría se tomaron en consideración las Áreas del SIA, mismas que están integradas por:

- ❖ Despacho del Secretario y Unidades de Apoyo.
- ❖ Subsecretaría de Educación Básica.
- ❖ Subsecretaría de Educación Media Superior.
- ❖ Subsecretaría de Educación Superior.
- ❖ Dirección de Planeación.
- ❖ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❖ Dirección Jurídica.
- ❖ Dirección de Desarrollo Educativo.
- ❖ Dirección de Servicios Regionales.



De las Áreas del SIA, se integraron un total de ciento veinticuatro Unidades Administrativas Productoras de la Documentación (UAPD), mismas que son consideradas como Archivo de Trámite con un Responsable de Archivo de Trámite (RAT), por cada una de ellas.

En la Secretaría se cuenta con nombramientos de Responsables de Archivo de Trámite por cada UAPD, con la finalidad de armonizar las directrices archivísticas y agilizar la organización, administración, conservación y consulta de los archivos.

3.1.2 Nivel Documental

Elaboración, actualización y uso de los instrumentos de control y consulta archivísticos para propiciar la organización, administración, conservación y localización expedita de los archivos.

Para dar cumplimiento a los artículos 8 y 12 de la LAEY, la Secretaría se asegura que los archivos estén organizados y descritos de conformidad con los Instrumentos Archivísticos, por lo cual tiene la tarea de elaborar, actualizar y garantizar la disponibilidad de estos instrumentos, toda vez que la estructura organizacional y funcional de la Secretaría está en constante modificación.

Para la actualización de los Instrumentos Archivísticos se realiza un análisis de los procesos institucionales, derivados de las atribuciones y funciones de cada área del SIA y sus UAPD, lo cual se verá reflejado en la propuesta de modificación a los siguientes documentos:

- ❖ Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA).
- ❖ Catálogo de Disposición Documental (CADIDO).
- ❖ Inventarios Documentales.
- ❖ Guía de Archivo Documental (GAD).

Los instrumentos de control archivísticos son realizados conforme a los preceptos establecidos en los Lineamientos Generales en Materia de Archivos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán (LGMADEAPEY), llevándose a cabo con las siguientes etapas:

- ❖ Identificación.



- ❖ Valoración.
- ❖ Regulación.
- ❖ Control.

Los instrumentos de control archivísticos de la Secretaría están compuestos por 12 secciones comunes y 6 secciones sustantivas, que, a su vez, cuentan con 131 series comunes y 74 series sustantivas. Lo anterior se verá modificado por la incorporación de la Subsecretaría de Educación Superior y los cambios propios de la estructura orgánica.

Los instrumentos de consulta, son realizados en concordancia con lo plasmado en los instrumentos de control archivísticos y derivados de las obligaciones y funciones de las UAPD.

A su vez, se publica la información actualizada dando cumplimiento al mandato establecido en el numeral 70, fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

De conformidad con lo que antecede, en la Secretaría se cuenta con la Plataforma de la CGSIA, permitiendo disminuir el margen de error para la creación de expedientes de archivo y, a su vez, la localización expedita de los mismos. Esto permite verificar los plazos de vigencia documental y obtener el Inventario General Documental de cada UAPD o Área del SIA según el nivel estructural de la Secretaría. Respecto al Inventario General Documental, se puede observar en la Plataforma CGSIA que se han generado ciento nueve mil ciento cincuenta y nueve expedientes en la Secretaría hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.1.3 Nivel Normativo

El seguimiento de las disposiciones emanadas de la normatividad vigente y aplicable en materia de archivos, tendiente a regular la producción, uso y control de los documentos, de conformidad con las atribuciones y funciones establecidas en la normatividad interna; recaen en el Área Coordinadora de Archivos, instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de los lineamientos en materia de gestión y administración archivística, así como de coordinar las áreas operativas del



Sistema Institucional de Archivos, mediante normas que están vinculadas y maximizan los derechos de petición, información, acceso a la transparencia, a la verdad histórica, al conocimiento, al aprovechamiento de las tecnologías de la información y el acervo documental.

En concordancia con los 3 niveles plasmados y sin omitir el avance actual de la Secretaría en materia archivística, se concluye:

- ❖ Nivel Estructural. Derivado del análisis de cada UAPD mediante solicitudes de información, así como visitas en sitio y capacitaciones dirigidas a los RAT, se ha concluido que, pese al avance obtenido en el transcurso del fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos, algunas UAPD requieren áreas exclusivas para la conservación de los archivos, y a su vez, bienes materiales y mobiliario específico para la gestión archivística. En el mismo sentido, para fomentar el avance con las problemáticas detectadas en cada UAPD se han coordinado auditorías internas en materia archivística.
- ❖ Nivel Documental. Derivado del análisis a nivel documental con el que cuenta la Secretaría, se continuará con el control de la generación de archivos según los instrumentos de control archivístico, y se estará sujeto a su actualización para cumplir lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables. Por otra parte, se dará seguimiento a los avances del Inventario General Documental generados por cada UAPD de la Secretaría, publicando la información en los portales correspondientes.
- ❖ Nivel Normativo. En observancia al cumplimiento de la Ley de Archivos y de los LGMADEAPEY, así como lo pertinente a lo señalado en el Código de la Administración Pública de Yucatán y su Reglamento; se continuará con la capacitación específica para reforzar la identificación y creación del acervo documental que norma y da sustento a cada UAPD; como continuar fomentando la difusión respecto a la cultura archivística en toda la dependencia. Lo anterior de conformidad al cumplimiento de obligaciones que, de manera preventiva, para observancia y aplicación, señala la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en materia de archivo.



3.2 Justificación

El PADA 2026 se enfoca en la planeación de las acciones prioritarias para mejorar la gestión de archivos. La Secretaría reconoce la importancia del cumplimiento de objetivos en materia archivística para el desarrollo de la propia dependencia.

La homologación de criterios archivísticos en cada una de las UAPD de la Secretaría es crucial para la preservación del fondo documental y la salvaguarda de los derechos vinculados con la transparencia y rendición de cuentas.

El PADA 2026 asevera la importancia de las condiciones indispensables para facilitar el cumplimiento de las obligaciones dictadas en las disposiciones legales en materia archivística, siendo necesario que la totalidad de los servidores públicos que integran la estructura orgánica del Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría, tengan o fomenten el conocimiento, habilidades y competencias sobre la gestión documental y administración de archivos, y que a su vez, de conformidad con las posibilidades de los recursos humanos, materiales y económicos contribuyan al avance del acervo documental de la Secretaría.

Para la elaboración del PADA 2026, se está tomando en consideración el análisis y valoración del Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría; a partir de la detección de necesidades que fueron identificadas mediante las visitas realizadas a los espacios físicos de algunas UAPD revisadas. Adicionalmente ya se contaba con información que las unidades compartieron mediante el llenado de un formulario de necesidades en materia archivística, compilando la siguiente información:

- ❖ Se requiere de espacio físico y contenedores, para el resguardo de los expedientes que forman parte del Archivo de Trámite.
- ❖ Es necesario concretar el proyecto para establecer el Archivo de Concentración.
- ❖ Se requiere el mobiliario adecuado y suficiente para resguardar la totalidad de los archivos.
- ❖ Son necesarios recursos materiales adicionales para realizar las tareas archivísticas.

- ❖ Es necesario contar con personal calificado suficiente, para los trabajos operativos de la aplicación de instrumentos archivísticos en la integración de los expedientes.
- ❖ Se requiere atender las mejoras y adecuaciones a la infraestructura tecnológica de la Plataforma CGSIA, para consolidar el proyecto de integrar un módulo de resguardo de expedientes que conformarán el Archivo de Concentración.
- ❖ Por otra parte, cada UAPD tiene asignados contenedores específicos, para la salvaguarda de los archivos; en algunos casos en ubicaciones topográficas diferentes. Se cuentan con contenedores distribuidos en treinta y siete inmuebles, conformados entre archiveros y anaqueles para el resguardo de los archivos de la Secretaría; sin embargo, las áreas señalan que parte de ese mobiliario requiere ser renovado por el propio deterioro y riesgo que presentan en el uso y manejo de los archivos.

El fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría es una tarea continua del Área Coordinadora de Archivos; sin embargo, se requiere definir las prioridades institucionales integrando los recursos humanos, económicos, materiales, tecnológicos y la infraestructura necesaria, para el adecuado funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos; todo ello acorde con la suficiencia presupuestaria asignada a la materia.

Por otra parte, es de relevancia institucional la observancia a la normativa, lo relativo a la recepción de la correspondencia oficial, respecto de aquellos asuntos de carácter judicial o administrativo que prevean plazos legales o mandatos de autoridad que impliquen una obligación a cargo de las áreas o unidades de las dependencias y entidades, serán entregados y recibidos en los horarios y oficialías de partes determinadas para su tramitación. Señalando de igual manera la correspondencia, mensajería o paquetería que se abstendrá de recibir según los LGMADEAPEY.

Dentro de las obligaciones de los servidores públicos, es importante señalar aquella que, con motivo de la conclusión de un empleo, cargo o comisión, el sujeto obligado deberá garantizar la entrega de los archivos a quien lo sustituya; como parte de los anexos del acta de entrega-recepción al separarse del puesto. Deberán entregar los archivos que se encuentren bajo su custodia, así como los instrumentos de control y



consulta archivísticos debidamente actualizados y firmados, señalando los documentos con posible valor histórico de acuerdo con el CADIDO, lo anterior en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

En consecuencia, el PADA 2026 presenta las estrategias necesarias para la gestión archivística de la Secretaría y compila la información respecto a las necesidades de procesos, actividades y asignación de recursos para fortalecer y dar cumplimiento a la normativa aplicable en la materia.

3.3 Objetivos

3.3.1 General

Consolidar el Sistema Institucional de Archivos para optimizar la organización, administración, conservación y consulta de los archivos de trámite, concentración e histórico de la Secretaría de conformidad con la normativa aplicable en materia archivística.

3.3.2 Específicos

El planteamiento de los objetivos específicos está comprendido por un análisis de los niveles estructural, documental y normativo necesarios para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría.

Objetivos:

1. Fortalecer el Sistema Institucional de Archivos en apego a las disposiciones legales en materia archivística.

Actividades:

- ❖ Elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico y publicarlo en el portal electrónico de la Secretaría.
- ❖ Elaborar el informe de cumplimiento del PADA del ejercicio inmediato anterior.
- ❖ Programar las reuniones del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría y llevar a cabo las sesiones que se consideren necesarias, para la formalización de los



acuerdos relacionados con la actualización de instrumentos de control y consulta archivísticos; y lo relativo al Sistema Institucional de Archivos.

- ❖ Dar seguimiento al proyecto del Archivo de Concentración.
- ❖ Analizar la información que en una primera etapa forme parte del Archivo de Concentración como parte de la transferencia primaria.
- ❖ Cumplir con la publicación de la Información Archivística de la Secretaría en los portales y plataformas de transparencia necesarias.
- ❖ Mantener vigente el refrendo de la Constancia de Inscripción ante el Registro Nacional de Archivos.
- ❖ Realizar visitas de inspección a los archivos de trámite y programar auditorías internas para verificar el cumplimiento de la normativa en materia de archivos.
- ❖ Promover la profesionalización del personal del Área Coordinadora de Archivos, de los Responsables de Archivos de Trámite y del personal operativo de apoyo de las UAPD; y en su caso, de aquel personal que apoye al Sistema Institucional de Archivos.

2. Mantener actualizados los instrumentos de Control y Consulta Archivísticos, considerando su identificación, valoración, regulación y control.

Actividades:

- ❖ Actualizar las fichas técnicas de valoración documental.
- ❖ Proponer las actualizaciones del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) por los cambios de estructura orgánica en apego al Código de la Administración Pública de Yucatán y su Reglamento.
- ❖ Mantener actualizada la Guía de Archivo Documental (GAD).
- ❖ Mantener actualizadas las series comunes y sustantivas del CGCA.
- ❖ Promover la actualización de inventarios.

3. Promover y fomentar el uso y aprovechamiento de tecnologías de Información, para la automatización de los archivos de la Secretaría.

Actividades:

- ❖ Coadyuvar con la Coordinación General de Tecnologías de Información (CGTIC) las mejoras de la Plataforma CGSIA.
- ❖ Brindar apoyo y asesoría a los Responsables del Archivo de Trámite y al personal operativo autorizado, para el uso de la Plataforma CGSIA.



- ❖ Considerar las medidas de seguridad para el respaldo de la información de las plataformas.
- ❖ Analizar una propuesta para incorporar en la Plataforma CGSIA un módulo para integrar el contenido documental para el Archivo de Concentración.

4. Determinar las propuestas de mejora al Área de Correspondencia y Oficialía de Partes de la Dependencia.

Actividades:

- ❖ Proponer el proyecto de formalizar la Oficialía de Partes, por la recepción de documentos de carácter judicial y administrativo, que prevean plazo legal o un mandato de autoridad en la Dirección Jurídica.
- ❖ Mantener publicadas las ubicaciones físicas de los espacios en los que tenga recepción de correspondencia y funjan como Oficialía de Partes; así como los horarios de atención y días no laborables, para la recepción y envío de la misma.
- ❖ Gestionar mejoras al sistema tecnológico de registro de correspondencia.
- ❖ Promover la capacitación y profesionalización del personal a cargo de las Áreas de Correspondencia, acorde a la normativa vigente.

3.4 Planeación

La Secretaría a través del Área Coordinadora de Archivos dirigirá las tareas encaminadas a la gestión archivística para definir los criterios y lineamientos encaminados a la organización, administración, conservación y consulta de los archivos que se generen en la dependencia.

La planeación para la implementación del PADA requiere documentar las acciones para la consecución de los objetivos anteriormente planteados y establecer los requisitos, el alcance, los entregables, las actividades a realizar, los recursos a utilizar, el tiempo de implementación y los costos.

Por lo anterior, para el alcance de los objetivos es primordial considerar los siguientes apartados:



3.4.1 Requisitos

- ❖ Emitir las convocatorias necesarias para reunir al Grupo Interdisciplinario.
- ❖ Llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Grupo Interdisciplinario, para formalizar acuerdos en materia archivística.
- ❖ Contar con los nombramientos actualizados de los Responsables de Archivo de Trámite de las UAPD.
- ❖ Asignar usuarios y contraseñas de acceso a la Plataforma CGSIA, únicamente al personal debidamente autorizado.
- ❖ Apegarse a las políticas y procedimientos emitidos en materia archivística.
- ❖ Mantener actualizados los inventarios de las UAPD, para la integración del informe trimestral, semestral y anual en las Plataformas de Transparencia.
- ❖ Actualizar los instrumentos de control y consulta archivística.
- ❖ Mejora permanente de los sistemas informáticos y la Plataforma CGSIA.

3.4.2 Alcance

El PADA 2026 es de aplicación general para todas las Áreas del SIA, conformando una estrategia de mejora continua y control interno en materia de archivos, contemplando acciones institucionales para la adecuada gestión documental y la administración de los archivos, estableciendo políticas, criterios y procedimientos administrativos orientados a la economía y eficiencia del manejo documental.

De igual manera, fortalece la cultura archivística en los servidores públicos de la Secretaría, en apego a las disposiciones legales, conduciendo a la sistematización, automatización de la gestión documental y la administración de los archivos en cada UAPD.

3.4.3 Entregables

Los responsables del Objetivo 1 y 2, serán los RAT y el GI, con apoyo del Archivo General del Estado.

Los responsables del Objetivo 3 y 4 serán los RAT y el GI, con apoyo del Archivo General del Estado y de la CGTIC.



No	Objetivo específico	Actividades	Entregable
1	Fortalecer el Sistema Institucional de Archivos en apego a las disposiciones legales en materia archivística.	Elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico y publicarlo en el portal electrónico de la Secretaría. Elaborar el informe de cumplimiento del PADA del ejercicio inmediato anterior. Programar las reuniones del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría y llevar a cabo las sesiones que se consideren necesarias, para la formalización de los acuerdos relacionados con la actualización de instrumentos de control y lo relativo al Sistema Institucional de Archivos. Dar seguimiento al proyecto del Archivo de Concentración. Analizar la información que en una primera etapa forme parte del Archivo de Concentración como parte de la transferencia primaria. Seguimiento a la publicación de la Información Archivística de la Secretaría en los portales y plataformas de transparencia necesarias. Mantener vigente el refrendo de la Constancia de Inscripción ante el Registro Nacional de Archivos. Realizar visitas de inspección a los Archivos de Trámite y programar auditorías internas para verificar el cumplimiento de la normativa en materia de archivos. Promover la profesionalización del personal del Área Coordinadora de Archivos, de los Responsables del Archivo de Trámite y personal operativo de apoyo de las UAPD; y en su caso, de aquel personal que apoye al Sistema Institucional de Archivos.	Documento elaborado y publicado. Documento elaborado y publicado. Convocatoria elaborada, correos remitidos a los integrantes del GI. Proyecto elaborado, correos turnados. Propuesta elaborada, correos turnados y/o minuta realizada. Información publicada. Sitio: Portal SEGEY, Portal de Transparencia y Plataformas de Transparencia. Nacional y Estatal. Constancia de refrendo tramitada. Correos turnados, minutos de visitas y auditorías realizadas. Capacitación y asesorías realizadas.
2	Mantener actualizados los instrumentos de control y consulta archivísticos, considerando su identificación, valoración, regulación y control.	Actualizar las Fichas Técnicas de Valoración Documental. Proponer las actualizaciones del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) por los cambios de estructura orgánica en apego al Código de la Administración Pública de Yucatán y su Reglamento.	Fichas actualizadas. CADIDO actualizado y aprobado.



		Mantener actualizada la Guía de Archivo Documental (GAD).	Guía actualizada y publicada.
		Mantener actualizada las series comunes y sustantivas del CGCA.	Versión publicada en portal de SEGEY.
		Promover la actualización de inventarios.	Correos turnados a los RAT y publicación trimestral en Plataforma de Transparencia.
3	Promover y fomentar el uso y aprovechamiento de tecnologías de información, para la automatización de los archivos de la Secretaría.	Coadyuvar con la Coordinación General de Tecnologías de Información (CGTIC) las mejoras de la Plataforma CGSIA.	Solicitudes realizadas y/o correos electrónicos turnados. Sistema en operación mejorado y/o correos de evidencia turnados.
		Brindar apoyo y asesoría a los Responsables del Archivo de Trámite y al personal operativo autorizado, para el uso de la Plataforma CGSIA.	Convocatorias enviadas, invitaciones a capacitaciones realizadas y/o correos turnados.
		Considerar las medidas de seguridad para el respaldo de la información de las plataformas.	Solicitud de respaldo de información realizado.
		Analizar una propuesta para incorporar en la Plataforma CGSIA un módulo para integrar el contenido documental para el Archivo de Concentración.	Módulo programado y/o correos turnados.
4	Determinar las propuestas de mejora al Área de Correspondencia y Oficialía de Partes de la Dependencia.	Proponer el proyecto de formalizar la Oficialía de Partes, por la recepción de documentos de carácter judicial y administrativo que prevean plazo legal o mandato de autoridad en la Dirección Jurídica.	Oficialía de Partes formalizada y/o correos turnados.
		Mantener publicadas las ubicaciones físicas de los espacios en los que tenga recepción de correspondencia y funjan como Oficialía de Partes; así como los horarios de atención y días no laborables, para la recepción y envío de la misma.	Publicación oficial, documento impreso y visible en módulo de Oficialía.
		Gestionar mejoras al sistema tecnológico de registro de correspondencia.	Solicitudes realizadas y/o correos electrónicos turnados.
		Promover la capacitación y profesionalización del personal a cargo de las áreas de correspondencia acorde a la normativa vigente.	Capacitación realizada.

3.4.4 Recursos

La asignación de recursos al presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 garantiza de una manera razonable la consecución y logro de los objetivos

Calle 34 núm. 101-A por 25, Col. García Ginerés, C.P. 97070, Tel. (999) 930 3950, Mérida, Yucatán



plasmados según las necesidades de cada UAPD de la Secretaría, mismos que se desglosan de la siguiente manera:

3.4.4.1 Recursos humanos

El principal recurso para el fortalecimiento del SIA lo constituye el recurso humano, encargado de impulsar y realizar las tareas diarias de gestión archivística de la Secretaría con el apoyo de diversas herramientas para maximizar la eficacia y eficiencia de sus tareas.

El personal asignado para dichas tareas deberá contar con conocimiento en materia archivística o ser capacitado para ello.

Actualmente, en la Secretaría se cuenta con la siguiente estructura relativa a los recursos humanos:

- ❖ Grupo Interdisciplinario.
- ❖ Titular del Área Coordinadora de Archivos.
- ❖ Titulares de las Áreas del SIA.
- ❖ Responsables de los Archivos de Trámite, 124 sujetos obligados.
- ❖ Responsable del Archivo de Concentración, por asignar.
- ❖ Responsable del Archivo Histórico, por asignar.
- ❖ Responsable de la Unidad de Correspondencia.

En el mismo sentido, los nombramientos de cualquier integrante del Sistema Institucional de Archivos son actualizados de así requerirse. Dicha actualización deberá ser notificada por el superior jerárquico mediante oficio dirigido al TACA para los trámites correspondientes necesarios para poder continuar con las tareas archivísticas de cada UAPD.

En el caso de actualización de las Áreas del SIA, se estará a lo dispuesto en las Reglas de Operación del GI.

El Área Coordinadora de Archivos es el eje articulador del SIA para dar cumplimiento a la normativa en materia de archivos, por lo que es fundamental que su estructura



interna esté fortalecida, contando con personal calificado para el desempeño óptimo de sus funciones.

3.4.4.2 Recursos materiales

Los recursos materiales del Sistema Institucional de Archivos, compuestos por medios físicos, repercuten directamente en la tarea de gestión archivística realizada por cada Área del SIA, RAT o su personal operativo.

Actualmente la Secretaría cuenta con bienes muebles, equipos, instrumentos, herramientas, mobiliario, entre otros. No obstante, derivado del análisis de las necesidades por cada UAPD, se han identificado el requerimiento constante de material consumible y de oficina siguiente:

Concepto: Papelería y consumibles de oficina

- Caja de archivo muerto tamaño carta.
- Caja de archivo muerto tamaño oficio.
- Fólder color crema tamaño carta de cartón reciclado
- Fólder color crema tamaño oficio de cartón reciclado
- Hoja de papel bond blanco 75 GR t/carta 8.5 x 11
- Hoja de papel bond blanco 75 GR t/oficio 8.5 x 14

Concepto: Mobiliario para ubicación topográfica

- Archiveros metálicos de cuatro cajones
- Anaqueles metálicos de cuatro niveles

Concepto: Equipo de impresión

- Impresora multifuncional a color

Concepto: Combustible

- Combustible para visitas de verificación, auditoría y entrega de correspondencia



3.4.5 Tiempo de implementación y cronograma de actividades

No.	Objetivo específico	Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	AGO	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Fortalecer el Sistema Institucional de Archivos en apego a las disposiciones legales en materia archivística de la Secretaría de Educación.	<p>Elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico y publicarlo en el portal electrónico de la Secretaría.</p> <p>Elaborar el informe de cumplimiento del PADA del ejercicio inmediato anterior.</p> <p>Programar las reuniones del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría y llevar a cabo las sesiones que se consideren necesarias, para la formalización de los acuerdos relacionados con la actualización de instrumentos de control.</p> <p>Dar seguimiento al proyecto del Archivo de Concentración.</p> <p>Analizar la información que en una primera etapa forme parte del Archivo de Concentración como parte de la transferencia primaria.</p> <p>Seguimiento a la publicación de la Información Archivística en los portales y plataformas de transparencia necesarias.</p> <p>Mantener el refrendo de la Constancia de Inscripción ante el Registro Nacional de Archivos.</p> <p>Realizar un Programa de Auditorías Internas a los Archivos de Trámite, para verificar el cumplimiento de la normativa en materia de archivos.</p> <p>Promover la profesionalización del personal del Área Coordinadora de Archivos, de los Responsables de Archivo de Trámite y del personal operativo de apoyo de las UAPD; y en su caso, de aquel personal que apoye al Sistema Institucional de Archivos.</p>												
2	Mantener actualizados los instrumentos de control y consulta	Actualizar las Fichas Técnicas de Valoración Documental.												



		archivísticos, considerando su identificación, valoración, regulación y control.	Proponer las actualizaciones del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO). Mantener actualizada la Guía de Archivo Documental (GAD). Mantener actualizadas las series comunes y sustantivas del CGCA. Promover la actualización de inventarios.										
3	Promover y fomentar el uso y aprovechamiento de tecnologías de información, para la automatización de los archivos de la Secretaría.		Coadyuvar con la Coordinación General de Tecnologías de Información (CGTIC) las mejoras de la Plataforma CGSIA. Brindar apoyo y asesoría a los Responsables del Archivo de Trámite y al personal operativo autorizado, para el uso de la Plataforma CGSIA. Considerar las medidas de seguridad para el respaldo de la información de la Plataforma CGSIA. Analizar una propuesta para incorporar en la Plataforma CGSIA un módulo para integrar el contenido documental para el Archivo de Concentración.										
4	Determinar las propuestas de mejora al Área de Correspondencia y Oficialía de Partes de la Dependencia.		Proponer el proyecto de formalizar la Oficialía de Partes, por la recepción de documentos de carácter judicial y administrativo, que prevean plazo legal o mandato de autoridad en la Dirección Jurídica. Mantener publicadas las ubicaciones físicas de los espacios en los que tengan recepción de correspondencia y funjan como Oficialía de Partes; así como los horarios de atención y días no laborables, para la recepción y envío de la misma. Gestionar mejoras al sistema tecnológico de registro de la correspondencia. Promover la capacitación y profesionalización del personal a cargo de las áreas de correspondencia acorde a la normativa vigente.										



3.4.6 Costos

Suministros de oficina - papelería			
Objeto	Cantidad	Costo unitario incluido el I.V.A.	Total
Fólder color crema tamaño carta de cartón reciclado (caja de 100 piezas)	100	\$220.00	\$22,000.00
Fólder color crema tamaño oficio de cartón reciclado (caja de 100 piezas)	20	\$250.00	\$5,000.00
Hoja de papel bond blanco 75 GR t/carta 8.5 x 11 (caja con 5,000 piezas)	100	\$800.00	\$80,000.00
Hoja de papel bond blanco 75 GR t/oficio 8.5 x 14 (caja con 5,000 piezas)	15	\$1,000.00	\$15,000.00
Cajas de archivo muerto tamaño carta (plástico)	100	\$99.00	\$9,900.00
Cajas de archivo muerto tamaño oficio (plástico)	25	\$150.00	\$3,750.00
Mobiliario para ubicación topográfica			
Objeto	Cantidad	Costo unitario incluido el I.V.A.	Total
Archiveros metálicos de cuatro cajones	100	\$4,200.00	\$420,000.00
Anaqueles metálicos de cuatro niveles	60	\$4,090.00	\$245,400.00
Equipo de impresión			
Objeto	Cantidad	Costo unitario incluido el I.V.A.	Total
Impresora multifuncional a color	1	\$26,260.00	\$26,260.00
Combustible			
Objeto	Cantidad	Costo unitario incluido el I.V.A.	Total
Combustible para visitas de verificación, auditoría y entrega de correspondencia	1		\$52,000.00
Total por rubros			
Suministros de oficina - papelería			\$135,650.00
Mobiliario para ubicación topográfica			\$665,400.00
Dispositivos electrónicos			\$26,260.00
Combustible			\$52,000.00
		Suma final	\$879,310.00



4 Administración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico

El PADA 2026 se pondrá a consideración del Titular de la Secretaría de Educación, mismo que deberá ser publicado, así como su respectivo informe anual de cumplimiento, en el portal electrónico de la Secretaría según lo dispuesto en las disposiciones legales en materia archivística.

4.1 Planificar las comunicaciones

El canal de comunicación para la consecución de los objetivos del PADA 2026 se debe establecer entre todos los que conforman el Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría, siendo el Área Coordinadora de Archivos quien articule estos esfuerzos.

Las comunicaciones se llevarán a cabo mediante oficio, correo electrónico oficial, o reunión de trabajo con su respectiva acta o minuta según sea el caso.

Con el fin de mantener una comunicación eficiente, en el interior de la Secretaría serán los Titulares de las Áreas del SIA quienes determinen los mecanismos de comunicación con los RAT de sus UAPD, siendo solo a través de los RAT que se propiciará la información correspondiente con el Área Coordinadora de Archivos.

4.1.1 Reporte de avances

El Área Coordinadora de Archivos realizará dos informes durante el ejercicio, uno semestral como parte del seguimiento a los avances de gestión y uno anual como parte del cumplimiento de artículo 26 de la LGA y el artículo 28 de la LAEY, mismos que estipulan que los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual de cumplimiento del PADA.

Los reportes antes mencionados se cubrirán en los siguientes períodos:

- ❖ Informe semestral de seguimiento en el mes de julio del año en curso.
- ❖ Informe anual de cumplimiento a más tardar el último día de enero del siguiente año de ejecución del programa.



En concordancia con los avances de los objetivos del PADA 2026, se podrán realizar reuniones de trabajo extraordinarias apegándose a lo establecido en las Reglas de Operación del GI de la Secretaría.

4.1.2 Control de cambios

Para lograr el cumplimiento de los objetivos específicos aquí plasmados, de manera paralela, se hará un análisis constante sobre los avances del PADA 2026, que permita realizar ajustes en los tiempos, actividades establecidas y/o recursos humanos, financieros y materiales, en caso de ser necesario. Dichas modificaciones, quedarán plasmadas en los informes correspondientes.

4.2 Planificar la gestión de riesgos

La planificación de la gestión de riesgos tiene como finalidad establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, atender, monitorear y comunicar los riesgos asociados con la actividad archivística del Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos plasmados en el PADA 2026, basándose en el análisis de factores internos o externos que puedan generarlo.

Los riesgos presentados fueron detectados por cada nivel estructural y se plantea como estrategia para minimizar el riesgo la reducción de probabilidad de ocurrencia, lo cual a su vez repercutirá en el grado de impacto.

4.2.1 Identificación, análisis y control de riesgos

Nivel estructural				
Riesgo	Efecto	Causa	Medio de control	Responsable
Personal que desconoce y pierde interés en la importancia del Sistema Institucional de Archivos, para dar continuidad y actualización a la	Series e inventarios desactualizados en la Plataforma CGSIA.	Desconocimiento del personal asignado a las tareas de archivo, relacionado con las series comunes y sustantivas; así como al manejo de plataforma.	Capacitaciones dirigidas al personal asignado para la gestión archivística de cada UAPD.	Sujetos Obligados responsables del SIA.



captura de la plataforma.				
Personal insuficiente asignado al Área Coordinadora de Archivos.	Seguimiento insuficiente a todas las UAPD.	Personal asignado acorde a la suficiencia presupuestal.	Personal asignado a tareas en materia archivística.	Dirección de Administración y Finanzas.
Nivel documental				
Riesgo	Efecto	Causa	Medio de control	Responsable
Instrumentos de control y consulta archivísticos desactualizados.	Incumplimiento a disposiciones normativas.	Sujetos Obligados que incumplen en la integración de evidencia documental como parte del desempeño de las funciones y atribuciones en el servicio público.	Instrumentos de control y consulta actualizados y validados por el Archivo General del Estado. Seguimiento a la integración de evidencia documental, generada por los Sujetos Obligados.	Sujetos Obligados responsables del SIA.
Observaciones por parte de entes fiscalizadores.	Falta de evidencia documental relacionada con las funciones sustantivas del Sujeto Obligado.	Minimizan la importancia como Responsable de Archivo de Trámite como parte del cumplimiento a sus obligaciones en materia de archivo.	Profesionalizar al personal en función, realizar visitas de verificación, a las UAPD y monitoreo desde la Plataforma CGSIA.	Sujetos Obligados responsables del SIA.
Nivel normativo				
Riesgo	Efecto	Causa	Medio de control	Responsable
Desconocimiento del Marco Normativo de Actuación de los servidores públicos en relación con la legislación aplicable en materia archivística.	Instrumentos de control y consulta archivísticos incompletos.	Falta de inducción oportuna relacionada con el Marco Normativo de Actuación y la relación con el Sistema Institucional de Archivos.	Capacitación, asesoría y acompañamiento al personal en materia archivística.	ACA y los Sujetos Obligados responsables del SIA.
			Vincular el Sistema de Control Interno Institucional con la gestión documental en materia archivística.	Departamento de Innovación y Mejora Continua y los Sujetos Obligados responsables del SIA.



4.3 Aprobación del programa

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley de Archivos del Estado de Yucatán, el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 fue elaborado por el Área Coordinadora de Archivos de conformidad con el artículo 30, fracción III.

5 Glosario de términos y acrónimos

Para los efectos del presente programa se entenderá por:

Área Coordinadora de Archivos. Instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia archivística, así como coordinar las Unidades Administrativas Productoras de la Documentación de la Secretaría de Educación en temas de gestión documental.

Acervo documental. Conjunto de documentos producidos y recibidos por los Sujetos Obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden.

Archivo. Conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por las dependencias y entidades en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden.

Archivo de concentración. Unidad responsable de la administración de documentos cuya consulta es esporádica por parte de las unidades administrativas de las dependencias y entidades y que permanecen en él hasta su destino final.

Archivo de trámite. Integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de las dependencias y entidades.

Áreas del SIA. Aquellas que conforman la estructura de la Secretaría de Educación en apego al Código de la Administración Pública de Yucatán.



Documento de Uso Administrativo Inmediato. No son fundamentales para la gestión institucional, únicamente son informativos y de consulta, no se transferirán y se eliminarán sin que excedan de un año.

Expediente. La unidad documental compuesta por documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los Sujetos Obligados.

Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivos. Integrado por los titulares de las áreas Jurídica, Contable, Planeación y mejora continua, Coordinación de Archivos, Tecnologías de la Información, Unidad de Transparencia y el Órgano Interno de Control.

Instrumentos de consulta. Instrumentos que describen las series, expedientes o documentos de archivo y que permiten la localización, transferencia o baja documental.

Instrumentos de control archivísticos: Instrumentos técnicos que propicien la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital que son el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental.

Inventarios documentales. Instrumentos de consulta que describen las series y expedientes de un archivo y que permiten su localización, transferencia o baja documental.

Oficialía de Partes. Área responsable de la recepción, registro, seguimiento y despacho de la documentación centralizada dentro de la Dependencia.

Plataforma CGSIA. Software automatizado diseñado para registrar, almacenar, administrar y controlar el flujo de información y expedientes archivísticos de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

RAT. Responsable del Archivo de Trámite. Servidor público nombrado por el titular de cada unidad administrativa, encargado del acervo documental de su adscripción.



Sección documental. Cada una de las divisiones del fondo documental basada en las atribuciones de cada dependencia o entidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Secretaría. Secretaría de Educación.

Secretario. Secretario de Educación.

Serie documental. División de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general integrados en expedientes de acuerdo a un asunto, actividad o trámite específico.

Sistema Institucional de Archivos. Conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que sustentan la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental en la Secretaría de Educación.

Titular del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación. Servidor público nombrado por el Secretario, encargado de promover que las áreas operativas y administrativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos de manera conjunta.

UAPD. Unidad Administrativa Productora de la Documentación. Áreas responsables de producir, registrar, organizar y conservar los documentos de archivo sobre todo acto que derive de sus facultades, competencias o funciones.

Ubicación topográfica. Referencia precisa que permite identificar y localizar el lugar de resguardo de los documentos y expedientes.

Unidad de Correspondencia. Área encargada de controlar los servicios centralizados de recepción y despacho de la correspondencia institucional de las oficialías de partes de la Secretaría.



Se emite el presente documento denominado Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la Secretaría de Educación, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veintiséis, en la ciudad de Mérida Yucatán, para los fines normativos y administrativos que correspondan.

Dr. Juan Enrique Balam Varguez
Titular de la Secretaría de Educación

C.P. Diara Gabriela Ivonne Lizama Martín
Titular de la Dirección de Administración y
Finanzas

Mtra. Merly Aurora Marrufo León
Titular del Área Coordinadora de Archivos